



ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACIÓN.
CONTRIBUYENTE: RECUPERACION DE RECURSOS
NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV
CALLE EMILIO CARRANZA No. 220
COLONIA CENTRO
SABINAS, COAHUILA.
C.P. 26700

Oficio de Observaciones No. AFG-ACF/OALSA-001/2015

De fecha: 7 de Enero de 2015

Exp. RRN0906125U9

R.F.C. RRN0906125U9

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 9:30 horas del día 8 de Enero de 2015, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calles Lamadrid equina con Juárez S/N Planta Alta Zona Centro en la ciudad de Sabinas, Coahuila, el C. MARTIN EUGENIO GUERRA DE LUNA, auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación número ACF/ALPN-0013/2015 con filiación GULM681112; contenida en el oficio número ACF/ALPN-0013/2015 de fecha 07 de Enero de 2015, expedida y firmada autógrafamente por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo número 06 de fecha 7 de Enero de 2015 emitido por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; se procede a fijar en los Estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; y en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por quince días hábiles consecutivos a partir del día 8 de Enero de 2015, el Oficio de Observaciones número AFG-ACF/OALSA-001/2015 de fecha 7 de Enero de 2015, emitido por el C. C.P. JORGE LUIS RAMOS JIMENEZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a nombre del contribuyente RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d)

↳



Gobierno de
Coahuila



ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACIÓN.
CONTRIBUYENTE: RECUPERACION DE RECURSOS
NO RENOVABLES DE MEXICO, SC DE RL DE CV
CALLE EMILIO CARRANZA No. 220
COLONIA CENTRO
SABINAS, COAHUILA.
C.P. 26700

Oficio de Observaciones No. AFG-ACF/OALSA-001/2015

De fecha: 7 de Enero de 2015

Exp. RRN0906125U9

R.F.C. RRN0906125U9

-2-

del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 3 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 en fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de abril de 2014. **Conste.**

Atentamente.
El Auditor.

MA
C. MARTIN EUGENIO GUERRA DE LUNA.

L